

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 053 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 23 ENE 2015

VISTO:

El Memorando N° 106-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 09 de enero de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ishue en la localidad de Vista Alegre, Distrito de San Agustín de Cajas, Provincia de Huancayo, Región Junín", Componente A – PSI SIERRA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 005-2013-MINAGRI-PSI/JU MANTARO, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ishue en la localidad de Vista Alegre, Distrito de San Agustín de Cajas, Provincia de Huancayo, Región Junín"; bajo la modalidad de Obra Comunitaria;



Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, mediante Carta N° 10-2014-JU MANTARO/CANAL ISHUE VISTA ALEGRE/PJAG, de fecha 28 de setiembre de 2014, el Ingeniero Residente de Obra comunica al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, que la obra ha sido concluida conforme al expediente técnico, solicitando la designación de la Comisión de Recepción de Obra, adjuntando para ello copia del Asiento N° 115 de fecha 28 de setiembre de 2014, del Ingeniero Residente en el que indica que se han concluido con todos los trabajos programados y copia del Asiento N° 116 del Ingeniero Supervisor, de fecha 28 de setiembre de 2014, mediante el cual otorga la conformidad a las labores realizadas en la obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la citada obra;

Que, el Ingeniero Supervisor mediante Carta N° 013-2014-JU MANTARO/CANAL ISHUE VISTA ALEGRE/SYQ, de fecha 28 de setiembre de 2014, informa que la obra se encuentra concluida y solicita la designación del Comité de Recepción;

Que, mediante Informe N° 01-2014-PSI-SIERRA/JU MANTARO-EOM-JSMS, de fecha 30 de octubre de 2014, el Especialista en Operación y Mantenimiento JU Mantaro, manifiesta que al haberse concluido la ejecución física de la obra, recomienda se designe el Comité de Recepción;

Que, la Jefatura de la Oficina de Gestión Zonal Centro – Huancayo, mediante Memorando N° 1106-2014-MINAGRI-PSI-OGZCH de fecha 30 de octubre de 2014, informa que la obra ha concluido y solicita la designación del Comité de Recepción de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ishue en la localidad de Vista Alegre, Distrito de San Agustín de Cajas, Provincia de Huancayo, Región Junín”;

Que, mediante el Informe N° 019-2015-PSI-DIR-OS/JCR de fecha 08 de enero de 2014, el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego, manifiesta que en atención a los documentos antes mencionados, recomienda se designe la Comisión de Recepción y Transferencia de la obra;

Que, con el Memorando de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ishue en la localidad de Vista Alegre, Distrito de San Agustín de Cajas, Provincia de Huancayo, Región Junín”, siendo pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 005-2013-MINAGRI-PSI/JU MANTARO, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, contenida en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 053 -2015-MINAGRI-PSI

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ishue en la localidad de Vista Alegre, Distrito de San Agustín de Cajas, Provincia de Huancayo, Región Junín”, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Javier Cupe Burga
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo | Presidente |
| ➤ Ing. Jorge Matos Landa
Ingeniero de Obras OGZCH | Miembro |
| ➤ Ing. Saúl Yachachi Quispe
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, contenida en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Recepción designado mediante la presente Resolución, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, al Supervisor de Obra, a la Autoridad Local de Aguas Mantaro, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

[Firma manuscrita]
P. Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo

